



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00866 00
ASUNTO	Comisiona entrega de inmueble arrendado

Solicita la directora del centro de conciliación en equidad de la casa de justicia de Manizales, se comisione a los inspectores de policía para realizar la diligencia de entrega de inmueble dado en arrendamiento, toda vez que en audiencia de conciliación llevada a cabo el 07 de octubre de 2021 el señor ALEXANDER BLANDÓN VALENCIA (C.C.75.082.364), en su condición de arrendatario, se comprometió a entregar el 09 de octubre de 2021 el inmueble ubicado en la carrera 2k # 31-11, apartamento 203, torre A, barrio puertas del sol de Manizales a la arrendadora PAULA ANDREA ESCOBAR NIETO (C.C.30.405.086) sin que así lo haya hecho, incumpliendo el acuerdo conciliatorio.

Así entonces, teniendo en cuenta que el 09 de noviembre de 2021 la directora del centro de conciliación en equidad de la casa de justicia de Manizales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 1818 de 1998 "*Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos*", dejó constancia del incumplimiento en la entrega de inmueble arrendado, se accede a lo solicitado y se dispone comisionar para la entrega del inmueble arrendado ubicado en la carrera 2k # 31-11, apartamento 203, torre A, barrio puertas del sol, al **Alcalde Municipal de Manizales** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., funcionario con facultades para subcomisionar si fuere necesario, señalar fecha y hora para la diligencia, allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar.

Líbrese despacho comisorio por Secretaría y anéxense las actuaciones del caso por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 198 fijado el 01 de diciembre de 2021 a las 7:30 a.m.

LUISA FERNANDA MENDIETA C
Secretaria Ad- hoc

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f987379631de6b572003c6fba5c109b74822d0c75ae8d8dbf509adbd9acaa5e4**

Documento generado en 26/11/2021 08:27:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>